

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

110**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

Doña María Dolores Sánchez Franco, secretaria judicial del Juzgado de lo mercantil número 12 de Madrid.

Anuncia: Que en el procedimiento ordinario número 610 de 2012 se ha dictado la sentencia de fecha 5 de marzo de 2014, cuyo fallo literal es el siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por don Antonio Martínez Fernández, siendo demandada “La Dehesilla, Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas”, debo condenar y condeno a esta última al pago al actor de la cantidad de 32.190 euros, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda; interés que se incrementará en dos puntos porcentuales desde la fecha de esta resolución y hasta su completo pago. Todo ello, con imposición de las costas causadas a la parte demandada.

En Madrid, a 2 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(02/1.538/15)

